



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Nota verbal de fecha 1 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por las Misiones Permanentes de Alemania, Bélgica, Estonia y Francia ante las Naciones Unidas

Las Misiones Permanentes de Alemania, Bélgica, Estonia y Francia ante las Naciones Unidas tienen el honor de transmitir adjunta una carta de la Presidencia del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales (véase el anexo).

Las Misiones Permanentes de Alemania, Bélgica, Estonia y Francia ante las Naciones Unidas agradecerían que tuviera a bien publicar la presente nota verbal y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.



Anexo de la nota verbal de fecha 1 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por las Misiones Permanentes de Alemania, Bélgica, Estonia y Francia ante las Naciones Unidas

12 de junio de 2020

Tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Presidenta del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales para transmitirle información sobre las actividades de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales que quizá sean pertinentes para la labor del Consejo de Seguridad.

Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales siempre han desempeñado una función importante en la prevención y la alerta temprana, puesto que dan la voz de alarma sobre las crisis emergentes, sean estas temáticas o de países. Su contribución tiene lugar en todas las fases de los conflictos y las crisis, es decir, tanto antes como después de los conflictos y durante su evolución, pues entre otras cosas detectan los primeros indicios de las crisis, abordan las violaciones de los derechos humanos que surgen con el devenir de los conflictos o fomentan la integración de los derechos humanos en las situaciones posteriores a los conflictos, además de prestar apoyo al desarrollo inclusivo.

En su llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, el Secretario General subraya el vínculo bien documentado entre el disfrute de los derechos humanos y el compromiso de la sociedad con estos y su resiliencia frente a las crisis, así como la responsabilidad compartida de todos los agentes de las Naciones Unidas en materia de prevención. Por consiguiente, el objetivo de la presente carta es llamar la atención sobre la información obtenida por los procedimientos especiales y facilitar el acceso a ella, gracias a la cual el sistema de derechos humanos es receptivo e innovador a la hora de afrontar los problemas de derechos humanos y se refuerzan las sinergias entre los derechos humanos y todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas.

En el informe anual sobre los procedimientos especiales y en su adición sobre hechos y cifras ([A/HRC/43/64](#), [A/HRC/43/64/Add.1](#) y [A/HRC/43/64/Add.1/Corr.1](#)) figura información sobre las actividades realizadas por los procedimientos especiales en 2019. El informe ofrece una sinopsis completa de las actividades emprendidas y de sus repercusiones y, lo que es más importante, destaca la contribución de los procedimientos especiales a la prevención, la paz y la seguridad, así como su colaboración con otros órganos y entidades de las Naciones Unidas. También recopila las recomendaciones y conclusiones que formularon en 2019 sobre cuestiones temáticas y de países los titulares de mandatos de los procedimientos especiales (véase [A/HRC/43/65](#)).

Las visitas de titulares de mandatos a países que salen de un conflicto o se encuentran en situaciones de conflicto o crisis son buenos ejemplos a ese respecto, y algunas visitas realizadas en 2019 por los procedimientos especiales resultan pertinentes, como las efectuadas a Bosnia y Herzegovina (migrantes), Etiopía (libertad de expresión), Malí (mandato específico para el país), Nigeria (vivienda y ejecuciones sumarias), República Centroafricana (mandato específico para el país), Somalia (mandato específico para el país), Timor-Leste (pueblos indígenas), Ucrania (orientación sexual e identidad de género) y Bangladesh, Malasia y Tailandia, en el contexto del mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. Además, el año pasado se presentaron varios informes de visitas realizadas en 2018, como las relativas al Chad (mercenarios), Nigeria (trata) y Ucrania (deuda externa, torturas y desapariciones forzadas).

De manera análoga, los informes temáticos versan sobre temas relacionados con la prevención, la alerta temprana, los conflictos o las crisis emergentes. El informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación estuvo centrado en el derecho a la educación y la prevención de los crímenes atroces y las violaciones masivas o graves de los derechos humanos (véase [A/74/243](#)). El Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición examinó experiencias prácticas de los programas de reparación nacionales (véase [A/HRC/42/45](#)) y abordó la cuestión de las disculpas por violaciones manifiestas de los derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario (véase [A/74/147](#)).

Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales han aumentado su colaboración con los órganos y representantes de las Naciones Unidas. El Comité de Coordinación ha puesto todo su empeño en promover los procedimientos especiales en todas las Naciones Unidas, gestiones que han resultado fructíferas, como demuestra la colaboración de algunos titulares de mandatos con el Consejo de Seguridad, la estructura para la consolidación de la paz, la estructura de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en términos más generales, los equipos de las Naciones Unidas en los países. También ha procurado reunir buenos ejemplos de la labor de los titulares de mandatos que han tenido efectos positivos, en particular en las esferas de la paz, la seguridad y el desarrollo. Esta información puede consultarse en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹.

En el contexto actual en el que todos estamos agobiados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y abocados a dar respuesta a esta crisis sin precedentes, me permito afirmar que los titulares de los mandatos han estado a la altura de los acontecimientos: han comenzado varias iniciativas que demuestran lo fundamentales que son los derechos humanos para proteger a las personas durante esta crisis y la necesidad de cooperar para idear respuestas eficaces; han asesorado a los Estados y a otras partes interesadas y han creado instrumentos innovadores y no han cesado en sus tareas de prevención y seguimiento. El resultado de esta labor es una serie de documentos, publicados en diversos formatos, que abarcan una amplia gama de cuestiones de derechos humanos, muchas de las cuales están relacionadas con asuntos de paz y seguridad, como la situación de los desplazados internos, la incitación al odio y la violencia, la justicia de transición y los países en conflicto. El sistema de procedimientos especiales ha creado una página web específica en la que se transmite el mensaje colectivo y se describen las actividades llevadas a cabo por el mecanismo sobre este tema, a través de un documento de trabajo titulado “United Nations special procedures and COVID-19” (Procedimientos especiales de las Naciones Unidas y COVID-19), una nota informativa y una infografía de una página en la que se resumen las actividades de todos los procedimientos especiales².

Puesto que el Secretario General plantea un ideal en el que los derechos humanos deben ser transformadores y ofrecer soluciones, confío en que la labor y las recomendaciones de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales que se describen en la presente carta proporcionen a las Naciones Unidas, en particular al Consejo de Seguridad, instrumentos que permitan entender y prevenir las crisis y responder a ellas, así como evitar que se repitan. A mis colegas y a mí nos agrada continuar conversando con los miembros del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y nuestros mandatos respectivos.

(Firmado) Anita **Ramasastry**
Presidenta del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales

¹ www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/SPGoodStories.aspx.

² www.ohchr.org/EN/HRBodies/SP/Pages/COVID-19-and-Special-Procedures.aspx.